

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía, de 30 de septiembre de 2022, ha sido aprobado el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2022. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en las dependencias municipales, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la alcaldesa-presidenta, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Titulcia, a 30 de septiembre de 2022.—La alcaldesa, Francisca Suárez Roldán.

(01/19.103/22)

